



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 311-2014-INVERMET/SGP

Lima, 17 NOV 2014

VISTOS:

El Informe N° 208-2014-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración de Finanzas, el Informe N° 896-2014-INVERMET-OAF-LOG del Encargado del Área de Logística y el Memorando N° 516-2014-INVERMET-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, por Resolución N° 008-2014-INVERMET-SGP de 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2014, modificado mediante Resoluciones N° 024, 028, 047, 060, 095, 119, 135, 171, 180, 182, 205, 221, 232, 255, 278, 281 y 301-2014-INVERMET-SGP;

Que, con Informe N° 896-2014-INVERMET-OAF-LOG, el Encargado del Área de Logística, solicita que se apruebe la modificación en el Plan Anual de Contrataciones 2014 a fin de autorizar la inclusión de diversos procesos de selección, en consideración a la solicitud cursada por la Gerencia de Proyectos;

Que, mediante Informes N° 075, 076, 077, 078, 079-INVERMET-ENCARGOS, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00269, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha otorgado Previsión y Certificación Presupuestal, para las incorporaciones requeridas;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría General Permanente, autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2014 conforme a lo descrito en los considerandos precedentes, a fin de aprobar la inclusión solicitada de conformidad con la asignación presupuestal, siendo dicha solicitud la Décimo Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2014;

Que, el artículo 9° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, como puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de los procesos de selección, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al consolidado efectuado por el Área de Logística adjunto al Informe N° 896-2014-INVERMET-OAF-LOG, el mismo que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración y Finanzas conforme se acredita en el Informe N° 208-2014-INVERMET-OAF;

Que, por los sustentos técnicos y legales expuestos corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la inclusión de los procesos de selección solicitados;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, a fin de Incluir los procesos de selección detallados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

C) SIGLAS :

INVERMET

D) UNIDAD EJEC

F) PLIEGO :

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

G) INSTRUMENT

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | ITEM ÚNICO | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--------|------------|--------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|---------|--|---|-------------------|----------|
| 191 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 3-OBRAS | - | EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LOS AA.HH. SENOR DE LOS MILAGROS Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA LIMA SNIP 260161 | 7214100300233027 | 125 - EDIFICACION | 1.00 |
| 192 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 4-CONSULTORIAS OBRAS | - | SUPER EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LOS AA.HH. SENOR DE LOS MILAGROS Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA LIMA SNIP 260161 | 8110150500086221 | 187 - SERVICIO | 1.00 |
| 193 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 3-OBRAS | - | EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO POR DESLIZAMIENTO EN ZONAS DE RIESGO EN LOS AA.HH. LOS SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA LIMA SNIP 254113 | 7214100300233027 | 125 - EDIFICACION | 1.00 |
| 194 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 4-CONSULTORIAS OBRAS | - | SUPER EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO POR DESLIZAMIENTO EN ZONAS DE RIESGO EN LOS AA.HH. LOS SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA LIMA SNIP 254113 | 8110150500086221 | 187 - SERVICIO | 1.00 |
| 195 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 3-OBRAS | - | EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. EL CALIZAL DE LAS LOMAS DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA LIMA SNIP 262566 | 7214100300233027 | 125 - EDIFICACION | 1.00 |
| 196 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 4-CONSULTORIAS OBRAS | - | SUPER EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. EL CALIZAL DE LAS LOMAS DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA LIMA SNIP 262566 | 8110150500086221 | 187 - SERVICIO | 1.00 |



